



República de Costa Rica
Ministerio de Ambiente y Energía

Despacho de la Ministra

San José, 13 de noviembre de 2020
DM-0283-2020

Señora
Grace Madrigal Casto, MC.
Gerente
Área de Seguimiento de Disposiciones
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República

Asunto: Publicación Decreto Ejecutivo N° 42450-MINAE sobre Reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad y Oficialización del Sistema de Clasificación de Ecorregiones y Ecosistemas de Costa Rica en cumplimiento de la disposición 4.1.d) del informe N° DFOE-AF-IF-12-2011. Referencia al oficio N° 15461 (DFOE-SD-1798)

Estimada señora:

En referencia, a lo establecido en la disposición 4.1. inciso d) del informe N° DFOE-AE-IF-12-2011 de la Contraloría General de la República (CGR), sobre la “Auditoría operativa acerca de la efectividad del gobierno para medir y reportar el estado de conservación de la biodiversidad”, que textualmente establece: Disposición 4.1. inciso d) Aprobar y publicar el sistema de clasificación de ecosistemas que permita generar, unificar y optimizar los esfuerzos en el marco de la medición del estado de la biodiversidad, y apoye el ordenamiento territorial con fines de protección, rehabilitación y utilización sostenible de la diversidad biológica, con base en la propuesta que le remita el SINAC en cumplimiento de la disposición 4.3 inciso c) siguiente”, me permito informarle que en La Gaceta N° 262 del 30 de octubre de 2020 se publicó la “*Reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad y Oficialización del Sistema de Clasificación de Ecorregiones y Ecosistemas de Costa Rica*”, Decreto Ejecutivo N° 42450-MINAE, con fecha del 1 de junio de 2020. El mismo puede ubicarse en el link sistema SINALEVI de la Procuraduría General de la República (PGR):

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=92825&nValor3=122987&strTipM=TC

Es importante señalar, que con la publicación oficial del decreto ejecutivo se da por concluido el cronograma de acciones establecido para el cumplimiento de esta disposición de acuerdo con lo comunicado mediante el oficio DM-1105-2019 del 28 de octubre de 2019, según lo solicitado por la CGR en su oficio N° 15461 (DFOE-SD-1798) con fecha del 11 de octubre de 2019.

Atentamente,

Sra. Andrea Meza Murillo
Ministra
Ministerio de Ambiente y Energía

C.Sr. Franklin Paniagua, Viceministro Recursos Naturales-MINAE
Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Director Ejecutivo SINAC-MINAE
Sr. Mario Coto Hidalgo, Director Técnico SINAC-MINAE
Sr. Rafael Monge, Director CENIGA
Sr. Henry Ramírez Molina, Jefe CUSBSE-SINAC-MINAE
Sra. Karen Quesada, Jefa Dpto. Asesoría Jurídica SINAC